

No. de Oficio Circular AEFM/005 /2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 3 de junio de 2019

**CC. DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ESCUELAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICAS Y PRIVADAS
ADSCRITAS E INCORPORADAS A LA AEFM
PRESENTES**

El compromiso de esta administración con la equidad de género y la igualdad sustantiva, debe reflejarse en nuestras acciones cotidianas. Este es el caso de uso del uniforme escolar, que tradicionalmente había tenido una división de género, derivado de una interpretación tradicional del numeral 44 de la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México 2018-2019.

Por lo anterior, a partir de esta fecha, en las escuelas de educación básica públicas y privadas de la Ciudad de México, el uso de falda o pantalón será de libre elección y en ningún caso se podrá restringir dicha disposición.

Como se establece en el mismo ordenamiento, en todo caso se deberán seguir los lineamientos de cromática, escudos y distintivos que las Asociaciones de Padres de Familia definan en la escuela, sin que ello signifique la obligación de fabricante, comercializadores y mucho menos disposición que signifique orientación de género.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO